



PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La Esperanza, 22 de Mayo de 2025
OFICIO N° -2025-GRLL-PECH-SGO

Sr. CPC.

ESTUARDO REATEGUI VELA

PECH - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Presente. -

Asunto : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA VALORIZACIÓN DE OBRA N°01 CORRESPONDIENTE DEL 10 AL 30 DEL MES DE ABRIL DEL 2025 DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHEC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – CUI:2593295 ITEM 01 COMPONENTE DE OBRAS CIVILES

Referencia : a) CARTA N° 031-2025-CNRD/CD
b) CARTA N° 006-2025-KWVB/C
c) INFORME N° 00007-2025-GRLL-PECH-SGO-JCT

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, con documento de la referencia a), el **CONSORCIO DIAMANTE** hace llegar el Levantamiento de observaciones de la Valorización N° 01 – Periodo del 01 al 30 de abril del 2025 de la Obra “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHEC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – CUI:2593295 ITEM 01 COMPONENTE DE OBRAS CIVILES**” por el monto **de S/ 51,344.51 incluido IGV**. solicitando su conformidad y pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 del RLCE., la valorización tiene carácter de pago a cuenta, el mismo que es revisado por el coordinador de obra por parte de la ENTIDAD con documento de la referencia b).

Al respecto, de acuerdo a lo establecido por la supervisión y el Coordinador de Obra, el monto de la valorización N°01 aprobada por la supervisión correspondiente al mes de abril de 2025, es de acuerdo al siguiente resumen:

▪ Valorización Bruta	:	S/ 43,512.30 (sin IGV)
▪ I.G.V.	:	S/ 7,832.21
▪ Monto a Total a Facturar	:	S/ 51,344.51 (con IGV)
▪ Garantía de fiel cumplimiento	:	S/ 51,344.51
▪ Monto liquido a cancelar	:	S/ 00.000.00

Respecto de la valorización de Obra N° 01 presentada por , la Supervisión manifiesta que la Obra tiene un avance del **0.68 %** frente al **3.73.00%** del programado, siendo necesario la solicitud del calendario acelerado de obra ya que se encuentra por debajo del programado acumulado en un 3.05% Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia del contrato, corresponde a la Sub Gerencia de Obras como área usuaria, emitir la conformidad respectiva y tramitar el documento de la referencia conteniendo la Valorización de

www.regionlalibertad.gob.pe

COMPROMISO
con La Libertad





PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Obra N°01 – del periodo 10 al 30 del mes de abril del 2025, a la oficina de Administración para su pago respectivo,

Por lo que, atendiendo la recomendación formulada en el documento de la referencia b, c), y considerando lo establecido en el numeral 196 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

En tal sentido, habiéndose subsanado las observaciones por parte de la supervisión se recomienda seguir con el trámite correspondiente de la **valorización N° 01** de obra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
MANUEL ALBERTO VERTIZ MALABRIGO
PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

MVM/lm

